

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2467.1

CAUQUENES, 30 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°785 de fecha 18 de junio de 2025, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Oficina Local de la Niñez, 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de fecha 23/12/2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región del Maule, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**, año 2025, suscrito con fecha 10 de junio 2025, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE**, representada por su Secretario Regional Ministerial (S) de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, don **FRANCISCO SARAVIA GAJARDO**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE** don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, mediante el cual, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, transfiere a la I. Municipalidad de Cauquenes la suma de \$121.953.585.-, en una sola cuota.
2. **DESÍGNASE, ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA**, a la Sra., Gabriela Eulufi Burgoa, Profesional, Contrata, Grado 10° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-63, Oficina Local de la Niñez.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ABANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF.
- RRHH.

- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.